

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6912/2018

BITÁCORA: 07/AQ-0142/09/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Noviembre de 2018



VICENTE LOPEZ BORRALLES  
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Septiembre de 2018, al dictamen jurídico positivo No. 127DF/UJ/6898/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 038/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SE 2018-VI de fecha 20 de Noviembre de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. La Loma Del Venado	La Concordia	Chiapas	C. Vicente Lopez Borralles

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	535044	1760485
2	534856	1760912
3	533963	1762421
4	533334	1763273
5	532361	1762442
6	534687	1760355
7	534742	1760285

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6912/2018

BITÁCORA: 07/AQ-0142/09/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Noviembre de 2018

P.P. La Loma Del Venado	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	20/11/28
-------------------------	----	----	-----------	--	----------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. La Loma Del Venado	280.4653	280.46	214.89

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. La Loma Del Venado	214.88 ( doscientos catorce punto ochenta y ocho )	11176.97 ( once mil ciento setenta y seis punto noventa y siete )

Nombre del predio: P.P. La Loma Del Venado

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/11/18 - 20/11/19	Pinus oocarpa	53.18	1459.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/11/18 - 20/11/19	Quercus spp.	53.18	837.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/11/19 - 20/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	21/11/20 - 20/11/21	Pinus oocarpa	32.13	1351.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/11/20 - 20/11/21	Quercus spp.	32.13	408.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/11/21 - 20/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	21/11/22 - 20/11/23	Pinus oocarpa	46.34	1186.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/11/22 - 20/11/23	Quercus spp.	46.34	1485.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/11/23 - 20/11/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	21/11/24 - 20/11/25	Pinus oocarpa	40.18	1055.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/11/24 - 20/11/25	Quercus spp.	40.18	817.38	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/11/25 - 20/11/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	21/11/26 - 20/11/27	Pinus oocarpa	43.05	1739.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/11/26 - 20/11/27	Quercus spp.	43.05	835.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/11/27 - 20/11/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. DANIEL GARCIA ALVAREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6912/2018

BITÁCORA: 07/AQ-0142/09/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Noviembre de 2018

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	DG546

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. La Loma Del Venado	D-07-020-LOM-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chiapas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género de Quercus spp. corresponde a





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6912/2018

BITÁCORA: 07/AQ-0142/09/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Noviembre de 2018

Quercus peduncularis y Quercus rugosa.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN  
CHIAPAS

C.c.p. C. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jespinosac@profepa.gob.mx

ALG / PTR / CASL / ASO / y/hj / MAYAO

